

# El Gobierno reglamentó el GIRSU: ¿cómo cambia la gestión de basura y el reciclaje en Mendoza?

07/10/2025



Mendoza dio un paso fundamental en materia ambiental con la publicación de la **Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU)**. Esta normativa no solo moderniza el manejo de la basura tras décadas de legislación desactualizada, sino que establece un **Sistema Provincial de Residuos** con objetivos ambiciosos y plazos concretos para proteger el ambiente y la salud pública.

El objetivo central es mejorar la gestión de los residuos bajo principios de **precaución, prevención y economía circular**. Esto implica un giro total en la manera en que la provincia aborda la basura, desde que se genera hasta su disposición final.

# Adiós a los basurales a cielo abierto y regionalización

Uno de los puntos más trascendentales de la Ley es la **prohibición y erradicación definitiva de los basurales a cielo abierto**. Los municipios tendrán la obligación de relevar, remediar y cerrar estos sitios, un pasivo ambiental que impacta directamente en la calidad de vida de los mendocinos.

Para lograr una gestión más eficiente, la ley establece una **regionalización** del sistema en cuatro grandes zonas operativas:

- **Zona Metropolitana:** Capital, Godoy Cruz, Guaymallén, Las Heras, Lavalle, Luján de Cuyo y Maipú.
- **Zona Este:** San Martín, Junín, Rivadavia, Santa Rosa y La Paz.
- **Zona Centro:** San Carlos, Tunuyán y Tupungato.
- **Zona Sur:** San Rafael, General Alvear y Malargüe.

Esta división busca fomentar la **asociatividad entre municipios** a través de consorcios, permitiendo el aprovechamiento de la economía de escala y facilitando la creación de **Centros Tecnificados de Economía Circular** para el tratamiento y valorización de los residuos.

## Separación en origen y el rol clave de los recuperadores

La nueva normativa subraya la **responsabilidad del ciudadano** como generador de residuos, impulsando la **separación en origen** y la posterior recolección diferenciada a nivel municipal.

Además, por primera vez, la Ley reconoce y busca **formalizar el trabajo de los recuperadores urbanos** como un eslabón esencial

del Sistema GIRSU. Los municipios deberán desarrollar **Planes de Inclusión Social** para integrarlos, fortaleciendo su rol en la cadena de reciclaje.

## **Trazabilidad, control y sanciones**

La **transparencia y la fiscalización** son pilares del nuevo sistema. Se creará una **herramienta digital de trazabilidad** para monitorear el recorrido de los RSU desde su generación hasta la disposición final, aportando datos confiables para la toma de decisiones.

En cuanto a su cumplimiento, la ley es estricta: el Ministerio de Energía y Ambiente será la Autoridad de Aplicación, encargado de elaborar el Plan Provincial de Residuos. El incumplimiento de las obligaciones podrá ser sancionado con multas que van **desde mil (1.000) hasta un millón (1.000.000) de Unidades Fiscales**, suspensión de actividades y hasta el cese definitivo, obligando al infractor a la recomposición del daño ambiental.

Fuente: El Sol –  
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/el-gobierno-reglamento-el-girsu-como-cambia-la-gestion-de-basura-y-el-reciclaje-en-mendoza/>